ESTUDIO DE DETALLE
ED118

EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED118		G-9

PROMOTOR
AKRACOSTA, S.L.

ESTUDIO DE DETALLE – ED
Título completo: **- Ordenación de volúmenes en la manzana nº 6 del Plan Parcial "Benisaudet".**

Expediente administrativo

Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	Decreto			20/05/2005
Exposición pública (Publicación)		DOGV	5029	16/06/2005
Exposición pública (Publicación)		Información		12/06/2005
Aprobación definitiva	PLENO			24/01/2006
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	65	18/03/2006
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		17/02/2006

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

DEPARTAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO

DECRETO Nº: 1918

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento arriba reseñado, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Concejala de Urbanismo, por delegación de la Alcaldía-Presidencia, de 22 de marzo de 2004, en Alicante, a 20 de mayo de dos mil cinco.

El Vicesecretario,

Fdo.:Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Sonia Castedo Ramos.

Iltmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Someter a información pública el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana nº 6 del Plan Parcial "Benisaudet".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó aprobar el Proyecto de Estudio de Detalle para la ordenación de Volúmenes en la manzana 6 del Plan Parcial "Benisaudet", promovido por don Gonzalo Gallego Cano, en representación de la mercantil "AKRACOSTA, S.L.

El objetivo del Estudio de Detalle presentado es la reordenación de volúmenes con el fin de separar los usos terciarios y residenciales en dos edificios independientes ajustando las edificabilidades mediante el incremento de una planta. Puesto que con esta reordenación se elimina la planta baja comercial que, en forma de L, cerraba los lados Norte y Este de la manzana, se propone la construcción de una pérgola perimetral para mantener una idea similar de cierre del espacio privativo interior de la manzana, separando mediante un elemento más diáfano el espacio parcelado del espacio público.

El contenido del Estudio de Detalle se ajusta a lo previsto en los artículo 9 y 18 de las Ordenanzas cumpliendo con los requisitos en la ordenación de volúmenes propuesta.

El Estudio de Detalle ha sido informado favorablemente por el Departamento Técnico de Planeamiento Urbanístico, a los efectos de iniciar la tramitación del mismo, si bien antes de su aprobación definitiva municipal deberá eliminarse toda referencia a una nueva configuración parcelaria, estableciendo las edificabilidades por usos para la totalidad de la manzana. Por otro lado, en los cuadros de la Memoria y de los Planos se deberá establecer como jardín de uso y dominio privado el área ocupada por la pérgola prevista para el cierre de los frentes norte y este de la manzana, tratándola como un elemento obligatorio en la ordenación del citado jardín. Por tanto, si en la proyección horizontal de la misma se admite algún pequeño local de servicios, debe establecerse la superficie máxima del mismo y contabilizarla en la suma de edificabilidades que recoge el Estudio de Detalle. También deberán corregirse las cotas erróneas que figuran en los planos 5.1 y 5.2.

De conformidad con lo previsto en el art. 52, en relación con el art. 44 y siguientes, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, la tramitación de los Estudios de Detalle comprende la exposición al público de los mismos y su aprobación definitiva, que corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

El órgano competente para resolver es el Alcalde, por aplicación del artículo 124 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/ 2003, de 16 de diciembre, y por su delegación efectuada mediante Decreto del día 22 de marzo de 2004, la Concejala de Urbanismo.

Por cuanto antecede, resuelvo:

Primero.- Someter a información pública el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana nº 6 del Plan Parcial "Benisaudet".

Segundo.- Publicar un edicto al respecto en un diario de la ciudad, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Tercero.- Remitir un aviso con el contenido del edicto al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Cuarto.- Advertir que se podrán presentar alegaciones durante veinte días, contados desde la última publicación del edicto.

Quinto.- Con el resultado de la exposición pública, y los informes y dictámenes necesarios, elevar el Estudio de Detalle al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva, si procede.

Sexto.- Notificar la presente resolución a la mercantil interesada".

Alicante, a 19 de mayo de 2005.
La Jefa del Departamento

Fdo.: Isabel Campos García.

Conselleria de Territori i Habitatge

Ressenya de l'Acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme de Castelló de data 13 d'abril de 2005, pel qual s'aprova definitivament el Pla especial de reserva de sòl dotacional per a centre d'interpretació de la serra d'Irta al municipi d'Alcalà de Xivert. [2005/X6679]

D'acord amb l'article 59.4.B de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, reguladora de l'activitat urbanística (DOGV núm. 2394, de 24 de novembre de 1994) es publica la ressenya de la Resolució de la Comissió Territorial d'Urbanisme de Castelló de 13 d'abril de 2005 publicada amb les normes urbanístiques aprovades en el *Butlletí Oficial de la Provincia de Castelló* número 51, del dia 28 d'abril de 2005.

Expedient 2005/0122. Aprovació definitiva del Pla especial de reserva de sòl dotacional per a centre d'interpretació de la serra d'Irta en el municipi d'Alcalà de Xivert.

Castelló de la Plana, 26 de maig de 2005.– El secretari de la Comissió Territorial d'Urbanisme: Fernando Renau Faubell.

Conselleria de Territori i Habitatge

Ressenya de l'Acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme de Castelló de data 13 d'abril de 2005, pel qual s'aprova definitivament la modificació puntual núm. 3 del Projecte de delimitació del sòl urbà d'Ayódar. [2005/X6682]

D'acord amb l'article 59.4.B de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, reguladora de l'activitat urbanística (DOGV núm. 2394, de 24 de novembre de 1994) es publica la ressenya de la resolució de la Comissió Territorial d'Urbanisme de Castelló de 13 d'abril de 2005 publicada amb les normes urbanístiques aprovades en el *Butlletí Oficial de la Provincia de Castelló* número 51, del dia 28 d'abril de 2005.

Expedient 2005/0126-2. Aprovació definitiva de la modificació puntual núm. 3 del Projecte de delimitació del sòl urbà d'Ayódar

Castelló de la Plana, 26 de maig de 2005.– El secretari de la Comissió Territorial d'Urbanisme: Fernando Renau Faubell.

Ajuntament d'Alacant

Informació pública de l'estudi de detall de la remodelació de volums a l'illa de cases nº 6 del Pla Parcial "Benisaudet". [2005/X6721]

La regidora d'Urbanisme, amb data 5 de maig de 2005, ha dictat un decret pel qual resol:

Sotmetre a informació pública, per un termini de vint dies comptat des de la publicació d'este edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, l'estudi de detall de remodelació de volums a l'illa de cases nº 6 del Pla Parcial "Benisaudet".

Cosa que fem pública perquè en prengueu coneixement, tot significant que l'expedient podrà ser examinat a l'Oficina Municipal d'Informació Urbanística (carrer de sant Nicolau, nº 2) i que, durant el termini esmentat, podran presentar-s'hi al·legacions, tot això de conformitat amb el que disposen els articles 45.2 B) i 46.3 de la Llei Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 2 de juny de 2005.– La regidora d'Urbanisme: Sonia Castedo Ramos.

Conselleria de Territorio y Vivienda

Reseña del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón de fecha 13 de abril de 2005 por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de reserva de suelo dotacional para centro de interpretación de la Sierra de Irta en el municipio de Alcalà de Xivert. [2005/X6679]

De acuerdo con el artículo 59.4.B de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (DOGV núm. 2394, de 24 de noviembre de 1994) se publica la reseña de la resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón de 13 de abril de 2005 publicada con las Normas Urbanísticas aprobadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* número 51, del día 28 de abril de 2005.

Expediente 2005/0122. Aprobación definitiva del Plan Especial de reserva de suelo dotacional para centro de interpretación de la Sierra de Irta en el municipio de Alcalà de Xivert.

Castellón de la Plana, 26 de mayo de 2005.– El secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo: Fernando Renau Faubell.

Conselleria de Territorio y Vivienda

Reseña del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón de fecha 13 de abril de 2005, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual nº 3 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Ayódar. [2005/X6682]

De acuerdo con el artículo 59.4.B de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (DOGV núm. 2394, de 24 de noviembre de 1994) se publica la reseña de la resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón de 13 de abril de 2005 publicada con las Normas Urbanísticas aprobadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* número 51, del día 28 de abril de 2005.

Expediente 2005/0126-2. Aprobación definitiva de la modificación puntual nº 3 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Ayódar.

Castellón de la Plana, 26 de mayo de 2005.– El secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo: Fernando Renau Faubell.

Ayuntamiento de Alicante

Información Pública del Estudio de Detalle de Remodelación de Volúmenes en la manzana nº 6 del Plan Parcial "Benisaudet". [2005/X6721]

La concejala de Urbanismo, con fecha 5 de mayo de 2005, ha dictado un Decreto por el que resuelve:

Someter a información pública, por un plazo de veinte días contado desde la publicación de este edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, el Estudio de Detalle de remodelación de volúmenes en la manzana nº 6 del Plan Parcial "Benisaudet".

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (calle San Nicolás, nº 2) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 B) y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 2 de junio de 2005.– La concejala de Urbanismo: Sonia Castedo Ramos.

CIDAJ

CUMBRE DE LOS SOCIALISTAS

Zapatero pide un periodo de reflexión para analizar la crisis europea

El presidente se reúne en La Moncloa con Solbes, Borrell y Almunia

EFE. MADRID

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, defendió ayer ante Javier Solana, Josep Borrell y Joaquín Almunia ponerse «manos a la obra» para salvar los obstáculos en el proceso constitucional europeo y destacó la «credibilidad» que se ha ganado España ante el debate sobre el futuro de la UE.

Zapatero se reunió ayer en el Palacio de La Moncloa con Solana (Alto Representante para la política Exterior y de Seguridad de la UE), Borrell (presidente del Parlamento Europeo) y Almunia (comisario de Economía) para analizar el futuro del proceso de ratificación de la Constitución Europea.

A la reunión, que no tuvo carácter institucional, asistieron también el vicepresidente segundo y ministro de Economía, Pedro Solbes, y el titular de Asuntos Exteriores, Miguel Angel Moratinos.

Su objetivo era un intercambio de informaciones e ideas entre los representantes del Gobierno y sus tres compañeros socialistas con importantes cargos de responsabilidad en instituciones de la UE.

Fuentes del Gobierno informaron de que Zapatero expuso la visión del Gobierno ante el triunfo del «no» en los referendos celebrados en Francia y Holanda sobre la Constitución Europea, y Solana, Borrell y Almunia explicaron sus ideas personales al respecto y las dificultades del proceso constitucional.

Los tres altos cargos del PSOE en la UE exponen las dificultades del proceso constitucional

Zapatero defiende que se abra un periodo de reflexión para analizar las causa del «divorcio» entre muchos ciudadanos y el proceso europeo que han reflejado las consultas en Francia y Holanda, y aboga por hacer más cercanas las instituciones europeas. En ese sentido, considera que se deben iniciar campañas explicativas e informativas.

Las fuentes citadas señalaron que Zapatero hizo hincapié en la necesidad de que tras los múltiples contactos de las dos últimas semanas ante la cumbre de Bruselas, lo que hay que hacer ahora es «ponerse manos a la obra».

Subrayó que la UE no se detiene y lo necesario es profundizar en lo que une a los socios comunitarios y resolver problemas acuciantes de los ciudadanos como el paro, el modelo social, la seguridad y la inmigración.

FERNANDO ALVARADO/EFE

Almunia, Borrell, Solbes, Zapatero, Moratinos y Solana pasean por los jardines de La Moncloa antes de la reunión

¿Te planteas montar tu propio negocio?

Calentito

Panaderías Calentito
un negocio para toda la vida

Franquicia alicantina con 10 años de experiencia en panadería tradicional, bollería y nuevos estilos de panes
SELECCIONA FRANQUICIADOS

• Alta rentabilidad • Formación completa
• Producto semipreparado listo para hornear
INVERSIÓN: 80.000 euros aprox.

Infórmate: 91 309 65 15 • expansion@bya.es

CLUB SOCIAL COMUNITARIO EN PLAYA DE SAN JUAN
NECESITA FAMILIA
PARA REGENTAR BAR DE VERANO.
Inmejorables condiciones.
Llamar sr. Coloma
670 677 915

EN VENTA
Solar industrial para promoción de Naves.
ELDA. ALICANTE
93.367.11.01

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EDICTO

La Sra. Concejala de Urbanismo, con fecha 5 de mayo de 2005, ha dictado un Decreto por el que resuelve:

Someter a información pública, por un plazo de veinte días contado desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el Estudio de Detalle de remodelación de volúmenes en la manzana n.º 6 del Plan Parcial Benisaudet.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (Calle San Nicolás, n.º 2) y que durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2.B) y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 2 de junio de 2005
La Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos
El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

¿TE IMAGINAS UN CRUCERO POR EL MEDITERRÁNEO PAGANDO 242 €?

Salida todos los Lunes de Barcelona hasta el 26 de Diciembre de 2005.
VISITANDO: Barcelona, Niza, Civitavecchia (Roma), Nápoles, Malta y Túnez.

Salida todos los Lunes de Valencia del 6 de Junio al 26 de Septiembre de 2005.
VISITANDO: Valencia, Túnez (Buenos), Messina (Sicilia), Civitavecchia (Roma), Livorno (Florencia-Pisa) y Ajaccio (Córcega).

JUNIO	desde 242 € - 57% ahorro
JULIO	desde 451 € - 32% ahorro
AGOSTO	desde 537 € - 19% ahorro
SEPTIEMBRE	desde 450 € - 29% ahorro
OCTUBRE	desde 296 € - 29% ahorro

Ahorra pagando con la tarjeta de crédito Visa Italiaos Viajes y Viajes Ecuador. Consulta condiciones

INCLUYE
- Pensión Completa, Cóctel de Gala y Cocktail del Capitán
- Amenización Musical en vivo y espectáculos nocturnos
- Cena Temática de colores, bienvenida, cena, etc.
- Asistencia de Intérprete de habla Hispana
- Seguro básico de viaje
- IDIOMA OFICIAL CASTELLANO -

(1)Consulte fechas de aplicación según tipo. Precios por persona en crucero interior. Consultar suplemento cabina exterior y precios 3ª y 4ª persona. *Condiciones serán anticipadas con pago del billete Viaje Halcón o Viaje Ecuador. Ahorros ya aplicados en el precio. Pago en efectivo o vales medios de pago, sumar un 1% a los precios publicados. Consulta condiciones de esta promoción. Tasas y propinas no incluidas. PLAZAS LIMITADAS.

57% ahorro* en Junio

No te lo imagines. Hazlo

VIAJES ECUADOR La garantía de una gran marca

Más de 1.200 oficinas a tu servicio

HALCON VIAJES La forma más inteligente de viajar

902 100 211 • www.viajesecuador.com

www.halconviajes.com • 902 300 600

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

S G P

secretaría general del pleno

Carlos Arteaga Castaño, Secretario General del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento,

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO que en sus partes expositiva y dispositiva, literalmente, dice:

"I-2.6. ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LA MANZANA 6 DEL PLAN PARCIAL BENISAUDET: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó aprobar el proyecto de Estudio de Detalle en la manzana número 6 del Plan Parcial "Benisaudet".

El objetivo del Estudio de Detalle presentado es la reordenación de volúmenes con el fin de separar los usos terciarios y residenciales en dos edificios independientes ajustando las edificabilidades mediante el incremento de una planta. Puesto que con esta reordenación se elimina la planta baja comercial que, en forma de L, cerraba los lados Norte y Este de la manzana, se propone la construcción de una pérgola perimetral para mantener una idea similar de cierre del espacio privativo interior de la manzana, separando mediante un elemento más diáfano el espacio parcelado del espacio público.

El contenido del Estudio de Detalle se ajusta a lo previsto en los artículos 9 y 18 de las Ordenanzas cumpliendo con los requisitos en la ordenación de volúmenes propuesta.

El Departamento Técnico de Planeamiento informó favorablemente el Proyecto, con fecha 22 de abril de 2005, a los efectos de iniciar su tramitación, si bien antes de su aprobación definitiva se debía eliminar toda referencia a una nueva configuración parcelaria, fijando las edificabilidades por usos para

totalidad de la manzana. Debiendo establecer, en los cuadros de la Memoria y en los planos, como jardín de uso y dominio privado el área ocupada por la pérgola prevista, para el cierre de los frentes norte y este de la manzana, tratándola como un elemento obligatorio en la ordenación del jardín. Por tanto, si en la proyección horizontal de la misma se admite algún pequeño local de servicios, debe establecerse la superficie máxima del mismo y contabilizarla en la suma de edificabilidades que recoge el Estudio de Detalle; debiendo corregir, así mismo, las cotas erróneas de los planos 5.1 y 5.2.

Mediante un Decreto de fecha 20 de mayo de 2005, se resolvió someter a exposición pública por un plazo de 20 días el Estudio de Detalle, promovido por D. Gonzalo Gallego Cano, en representación de la mercantil "AKRACOSTA, S.L."

Al respecto, se insertaron Edictos en el diario Información de 12 de junio de 2005; en el DOGV nº 5.029 del día 16 de junio siguiente; y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitió un aviso con el contenido del Edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Consta el expediente un certificado que acredita que durante el referido plazo no se han presentado alegaciones al mismo.

La mercantil interesada presentó, con fecha 11 de julio de 2005, un ejemplar modificado del Estudio de Detalle de referencia, con el objeto de rectificar las deficiencias observadas por el Departamento Técnico de Planeamiento.

El Departamento Técnico de Planeamiento ha informado favorablemente el Proyecto modificado, a efectos de proseguir la tramitación administrativa tendente a su aprobación definitiva. Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

El órgano competente para resolver es el Pleno Municipal, no requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 123.1 i) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo.

DEBATE:

....

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría –14 votos a favor (GP) y 13 votos en contra (GS y GEU)– adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana número 6 del Plan Parcial "Benisaudet".

Segundo.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Conselleria competente en Urbanismo.

Tercero.- Publicar un Edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada."

Y para que conste, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental, en Alicante, a 25 de enero de 2006.

Vº Bº
La Alcaldesa Accidental

Sonia Castedo Ramos

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

El Secretario General del Pleno

Carlos Arteaga Castaño

de Extranjeros, en el plazo de un mes, según la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, (B.O.E. número 12, de 14 de enero), o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. número 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EXPTE Nº 850	INFRACTOR	NIF	LOCALIDAD
6	POPCORN CAFE, SL	B53787523	ALICANTE
7	JOSEBA BITERI BUENO	16068424M	BENIDORM
11	HOTEL FAUST BENIDORM, SL	B53355855	BENIDORM

Alicante, 15 de marzo de 2006
El Secretario General, Enrique Simarro Franco.

0605837

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCER DE PLANES

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2006, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalen en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Alcocer de Planes, 8 de marzo de 2006.

La Alcaldesa-Presidenta, Elodia Esther Jordá Nadal.

0607387

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 24 de enero de dos mil seis, adoptó entre otros, el acuerdo que figura a continuación:

ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LA MANZANA 6 DEL PLAN PARCIAL BENISAUDET: APROBACIÓN DEFINITIVA

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, acordó aprobar el proyecto de Estudio de Detalle en la manzana número 6 del Plan Parcial «Benisaudet».

El objetivo del Estudio de Detalle presentado es la reordenación de volúmenes con el fin de separar los usos terciarios y residenciales en dos edificios independientes ajustando las edificabilidades mediante el incremento de una planta. Puesto que con esta reordenación se elimina la planta baja comercial que, en forma de L, cerraba los lados norte y este de la manzana, se propone la construcción de una pérgola perimetral para mantener una idea similar de cierre del espacio privativo interior de la manzana, separando mediante un elemento más diáfano el espacio parcelado del espacio público.

El contenido del Estudio de Detalle se ajusta a lo previsto en los artículos 9 y 18 de las Ordenanzas cumpliendo con los requisitos en la ordenación de volúmenes propuesta.

El Departamento Técnico de Planeamiento informó favorablemente el Proyecto, con fecha 22 de abril de 2005, a los efectos de iniciar su tramitación, si bien antes de su aprobación definitiva se debía eliminar toda referencia a una nueva configuración parcelaria, fijando las edificabilidades por usos para totalidad de la manzana. Debiendo establecer, en los cuadros de la Memoria y en los planos, como jardín de uso y dominio privado el área ocupada por la pérgola prevista, para el cierre de los frentes norte y este de la manzana, tratándola como un elemento obligatorio en la ordenación del jardín. Por tanto, si en la proyección horizontal de la misma se admite algún pequeño local de servicios, debe establecerse la superficie máxima del mismo y contabilizarla en la suma de edificabilidades que recoge el Estudio de Detalle; debiendo corregir, así mismo, las cotas erróneas de los planos 5.1 y 5.2.

Mediante un Decreto de fecha 20 de mayo de 2005, se resolvió someter a exposición pública por un plazo de 20 días el Estudio de Detalle, promovido por don Gonzalo Gallego Cano, en representación de la mercantil «Akracosta, S.L.»

Al respecto, se insertaron edictos en el diario Información de 12 de junio de 2005; en el DOGV número 5.029 del día 16 de junio siguiente; y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitió un aviso con el contenido del edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Consta el expediente un certificado que acredita que durante el referido plazo no se han presentado alegaciones al mismo.

La mercantil interesada presentó, con fecha 11 de julio de 2005, un ejemplar modificado del Estudio de Detalle de referencia, con el objeto de rectificar las deficiencias observadas por el Departamento Técnico de Planeamiento.

El Departamento Técnico de Planeamiento ha informado favorablemente el Proyecto modificado, a efectos de proseguir la tramitación administrativa tendente a su aprobación definitiva. Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

El órgano competente para resolver es el Pleno Municipal, no requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 123.1 i) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo.

El Pleno del Ayuntamiento, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana número 6 del Plan Parcial «Benisaudet».

Segundo.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Conselleria competente en Urbanismo.

Tercero.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada.»

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiendo que, contra el referido

acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 31 de enero de 2006.

La Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Secretario General del Pleno, Carlos Arteaga Castaño.

0605976

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Mª. Carmen Baena Mayo.
- Actividad: restaurante sin música.
- Emplazamiento: Puerto de Alicante, Muelle de Levante, Marina Deportiva - local 5 y 6.
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico.
- Expediente número: A012006000067

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 22 de febrero de 2006.

La Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

0605977

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Mª Paz Molina Molina.
- Actividad: local de ocio infantil-ludoteca con instalación de aire acondicionado.
- Emplazamiento: calle Cisne, número 15 - bajo.
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico.
- Expediente número: A012006000066

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 22 de febrero de 2006.

La Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

0605978

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Geraldine Cantón.
- Actividad: bar sin cocina y sin música con venta menor de productos de heladería y panadería.
- Emplazamiento: avenida Historiador Vicente Ramos, número 17 - bajo 2
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico.
- Expediente número: A012006000065

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 22 de febrero de 2006.

La Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

0605979

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Juan José Bosch Morales.
- Actividad: pub.
- Emplazamiento: paseo Almirante Julio Guillén Tato, Muelle 1, Marina de Poniente -Edificio Varadero- local 3.
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico.
- Expediente número: A022006000003

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 21 de febrero de 2006.

La Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

0605980

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Suministros de Carbónico, S.L.
- Actividad: almacén y venta mayor de gases refrigerantes y CO2.

SINESTRALIDAD

El número de muertos en las carreteras alicantinas creció un 171% en enero

La Asociación de Guardias Civiles denuncia la falta de previsión del jefe de Tráfico al no reforzar el servicio durante el último temporal de nieve

F. C.

Alicante se situó en 2005 como la segunda provincia con mayor índice de accidentes de tráfico con víctimas y las cifras registradas en enero no son alentadoras. Según los datos facilitados ayer por la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), el pasado año se contabilizaron 3.126 accidentes en las carreteras alicantinas con el resultado de 130 muertos, 649 heridos graves y 2.468 heridos leves. Asimismo, el pasado mes de enero el número de accidentes creció un 22% y en los 260 siniestros registrados perdieron la vida 19 personas, lo que supone un incremento del 171% respecto a los 7 fallecidos de enero de 2005. Además, en enero también se registraron 73 heridos graves y 256 leves.

El portavoz de la AUGC, Manuel Martínez, achaca esta mayor accidentalidad «a la mala planificación de efectivos» por parte del jefe del Subsector de Tráfico y puso como ejemplo «la falta de previsión» en el reciente temporal de nieve y frío, en el que además de cortes de carretera se produjo el accidente de un autobús en Villena con cinco muertos. Según Martínez, las patrullas no se reforzaron a pesar de las previsiones de mal tiempo y el 28 de enero había en la central del Subsector 29 agentes de servicio que no fueron movilizados para reforzar la vigilancia en las carreteras.

Martínez aseguró además que el día del temporal el destacamento de Villena sólo contaba con seis agentes para los turnos de mañana y tarde y ninguno para la noche, por lo que las carreteras del Alto Vinalopó tuvieron que ser cubiertas por la patrulla encargada de l'Alcoiá y El Comtat, «que ya tenía mucho trabajo en su zona por la nevada».

La AUGC considera insuficiente el número de agentes pertenecientes a las patrullas de [illegible] ras de la Guardia Civil en Villena, un total de veintiséis, y «desmesurada» la unidad dedicada a tareas administrativas en la sede del subsector de Tráfico de Alicante, cuya plantilla total asciende a 62 componentes.

Martínez pidió en rueda de prensa que el jefe del Subsector de Tráfico ofrezca «muchas explicaciones sobre los altos índices de accidentalidad» y que explique también el motivo de no reforzar las patrullas los días del temporal y de no enviar a las carreteras a los 29 agentes que estaban en la sede del Subsector en [illegible]

Por otro lado, el delegado provincial de la AUGC, Manuel Monsálvez, mostró la solidaridad de la asociación con un guardia civil de Guadalajara, Juan Ferrera, al que se le ha abierto un expediente por falta grave que le puede acarrear un mes de prisión por una entrevista que concedió a un periódico nacional, en la que expresó su deseo de que mejorara la calidad de vida y los medios y sueldos de los agentes. Otros 34 guardias que le apoyaron con camisetas también han sido expedientados.

La AUGC se solidariza con un agente expedientado por hacer declaraciones a un periódico

Los portavoces de la AUGC de Alicante con las camisetas de solidaridad con el agente de Guadalajara expedientado

PROTESTAS

Movilizaciones por no cumplir el PSOE sus promesas

■ La AUGC celebró ayer tarde una asamblea con sus afiliados para estudiar medidas de protesta con el fin de denunciar a la ciudadanía el incumplimiento por parte del PSOE de las promesas de mejora para los agentes y para el Instituto Armado. El delegado de la AUGC, Manuel Monsálvez, recordó que el pasado año desconvocaron una protesta nacional en Zaragoza porque les prometieron unas mejoras y siguen igual. La reestructuración del reparto de la productividad, la equiparación retributiva con la Policía, una ley de derechos y deberes de los guardias civiles y que el Código Militar se aplique sólo en misiones militares son algunas de sus demandas principales.

ARMAMENTO

La Comandancia subastará 1.115 lotes de armas

REDACCIÓN

■ La Comandancia de Alicante acogerá el próximo 28 de febrero una subasta a pliego cerrado de 1.115 lotes de armas, tanto cortas, como largas rayadas y escopetas, según informaron ayer en un comunicado fuentes de la Guardia Civil.

La subasta se celebrará a partir de las 9.00 horas del próximo 28 de febrero, aunque estarán expuestas al público en horario de 9.00 a 13.00 horas durante los días 20, 21, 22, 23, y 24 de febrero en la Comandancia, situada en la calle San Vicente de Alicante, según apuntaron las mismas fuentes.

SE NECESITA
MUJER COMERCIAL
con vehículo propio.
Se ofrece alta en Seguridad Social.
Salario fijo + comisiones
☎ 965 233 408

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinticuatro de enero de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo que, en extracto, figura a continuación:

Estudio de detalle de ordenación de volúmenes de La Manzana 6 del Plan Parcial Benisaudet: aprobación definitiva.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 31 de enero de 2006
La Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos
El Secretario General del Pleno, Carlos Arteaga Castaño

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Alicante

La Junta de Gobierno de este Colegio Oficial de Farmacéuticos, siendo inminente el vencimiento del mandato de todos sus miembros, ha acordado, en su sesión de 14 de febrero de 2006, convocar elecciones con esa misma fecha, que, a todos los efectos, será considerado día de la convocatoria y de inicio del proceso electoral, que se ajustará a lo previsto en el Capítulo II de los Estatutos Colegiales, a fin de cubrir los cargos siguientes:

- Candidatura General:
  - a) El Presidente.
  - b) Once vocales de número, de entre los cuales la propia Junta designará, en la primera reunión que celebre una vez electa, a propuesta del Presidente, al Secretario y al Tesorero, y de igual modo, a sus sustitutos: un Vicepresidente, un Vicesecretario y un Vicetesorero, que asumirán la función de suplir a éstos.
- VOCALÍAS DE SECCIÓN:
  1. Vocalía de Farmacéuticos Titulares de Oficina de Farmacia.
  2. Vocalía de Farmacéuticos de Laboratorios de Medio Ambiente, de Salud Pública y de Análisis Clínicos.
  3. Vocalía de Farmacéuticos de la Distribución.
  4. Vocalía de Farmacéuticos de la Industria.
  5. Vocalía de Farmacéuticos de los Servicios de Farmacia Hospitalaria.
  6. Vocalía de Farmacéuticos en Ortopedia, Acústica Audiométrica y Optometría.
  7. Vocalía de Farmacéuticos en Alimentación.
  8. Vocalía de Farmacéuticos en Formulación Magistral y Dermofarmacia.
  9. Farmacéuticos al Servicio de las Administraciones Públicas y Farmacéuticos en la Investigación y Docencia, en centros públicos o privados.
  10. Farmacéuticos Ejercientes en Oficina de Farmacia sin titularidad sobre la misma.

La Junta de Gobierno, en su Sesión de 14 de febrero de 2006, ha acordado asimismo, con sujeción absoluta a los Estatutos, el Calendario y las Normas que regirán estas elecciones, que se remiten con esta fecha a los colegiados y se exponen en el tablón de anuncios colegial.

Alicante, a 15 de febrero de 2006. El Secretario, Tomás Llorel Sánchez.